



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintidos (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radiado: 2019-00324 - Auto de Sustanciación: 955

SE ACCEDE a la solicitud de emplazamiento allegada a nuestro correo institucional, suscrita por la apoderada del accionante, dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, incoada por el señor **ÁLVARO HERNÁN GÓMEZ MARTÍNEZ**, en contra de la señora **DIANA CECILIA BONILLA BENAVIDES y OTRO**. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se **ORDENA EMPLAZAR** a la demandada **DIANA CECILIA BONILLA BENAVIDES**, el cual se surtirá únicamente mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento, se procederá a la designación de Curador Ad - Litem.

Finalmente, **SE REQUIERE** a la parte accionante con el fin de que se sirva surtir la notificación conforme al artículo 292 del C.G.P., al señor **OSCAR LUIS FERNANDO TRUJILLO**, toda vez obra constancia en el expediente de haberse enviado la citación para notificación conforme al artículo 291 del estatuto en mientes, la cual surtió efecto.

N O T I F Í Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 97 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e70a819390254a0b02e1e544f2c045962e3f4c5447e5c94e4dbf315b3cf018a1

Documento generado en 22/09/2020 11:44:27 a.m.